

RESOLUCION N° 0003

MARCO ANTONIO SUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escrituras Públicas de 27 de marzo de 1972 y 30 de junio del mismo año, celebradas ante el Notario Público del Cantón Ambato doctor Luis Eduardo Ríofrío Prado, se ha constituido la Compañía de Economía Mixta denominada "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA MERCADERO DE GANADO".

QUE el señor doctor Fausto Marango Hurtado, debidamente autorizado, ha comparecido en este Despacho solicitando la aprobación de la constitución de la "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA MERCADERO DE GANADO", para cuyo efecto ha presentado tres copias notariales de las Escrituras Públicas referidas en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado los Informes N°s. 060-DIA y 063-DIA de 16 de mayo y 5 de julio de 1972, respectivamente, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital de la mencionada Compañía se ha efectuado con arreglo a los términos constantes de las Escrituras Públicas de 27 de marzo y 30 de junio de 1972, celebradas ante el Notario Público del Cantón Ambato, doctor Luis Eduardo Ríofrío Prado y de conformidad con las disposiciones legales pertinentes;

QUE las Escrituras Públicas antes referidas se han celebrado con sujeción a las disposiciones legales correspondientes;

DESENLACE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía de Economía Mixta de nacionalidad ecuatoriana denominada "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA MERCADERO DE GANADO", con domicilio en la ciudad de Ambato, con un capital de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS (S/. 3'890.000,00) representado por TRESCIENTAS OCHENTA Y NUEVE (389) acciones nominativas de DIEZ MIL SEISCIENTOS (S/. 10.000,00) de valor cada una y de conformidad con los términos constantes de las Escrituras Públicas de 27 de marzo y 30 de junio de 1972, otorgadas ante el Notario Público del Cantón Ambato, doctor Luis Eduardo Ríofrío Prado.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público del Cantón Ambato doctor Luis Eduardo Ríofrío Prado, ante quien se otorgaron las Escrituras Públicas de constitución de la Compañía denominada "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA MERCADERO DE GANADO", el 27 de marzo y el 30 de junio de 1972, anote al margen de las matrices de dichas Escrituras que han sido aprobadas en virtud de la presente Resolución.

El señor Notario sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, de conformidad con los Artículos 155, inciso segundo, y 395 de la Ley de Compañías, que el señor Registrador del Cantón Ambato inscriba en el Registro Mercantil a su cargo las Escrituras Públicas de constitución de la Compañía denominada "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA MERCADEO DE GANADO", celebradas el 27 de marzo y el 30 de junio de 1972, en la Notaría Segunda del Cantón Ambato, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará los segundos testimonios de estas Escrituras y devolverá las primeras y terceras copias con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el mismo señor Registrador inscriba la transferencia de dominio del inmueble ubicado en el sector "Cashapamba" de la Parroquia urbana La Merced de la ciudad de Ambato, del I. Municipio y del Centro Agrícola Cantonal de Ambato a la Compañía denominada "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA MERCADEO DE GANADO". El señor Registrador sentará razón de esta transferencia de dominio.

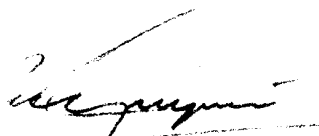
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Público del Cantón Ambato doctor Luis Eduardo Rieffle Prado anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 27 de marzo de 1972, el otorgamiento de la Escritura adicional aclaratoria de 30 de junio del mismo año. El señor Notario sentará la razón respectiva.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ambato, un extracto de las Escrituras Públicas de constitución de la mencionada Compañía y la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentadas las copias de las Escrituras con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

11 JUL 1972

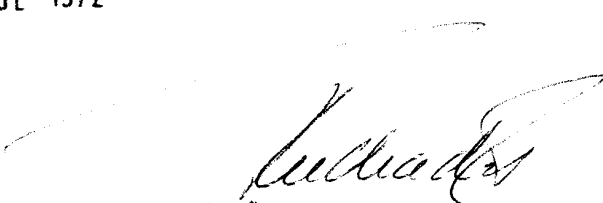

Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor

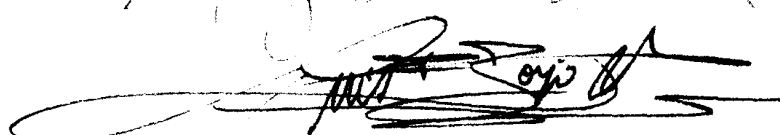
doctor don Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en
Quito, a

11 JUL 1972

CERTIFICO.-


Carlos Andrade Cavallón
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

Queda inscrito con esta fecha la presente
Resolución con el número diecinueve y ocho (198) en
el Registro Mercantil, Ambato a diecisiete de julio (17)
de 1972. El Registrador de la Propiedad


ECR/SOL.
10-VII-72

